

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-OEC/MPC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE MOTOCICLETAS LINEALES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD COMUNAL EN EL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20558080150	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	Hora de envío :	17:53:26

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En cuanto a F. NEUMATICOS, se está solicitando:

Delantera: 90/90 ¿ 19

Posterior: 110/90-17

Siendo una medida específica tanto para la llanta delantera como para la posterior, cada fabricante de motos, tiene su propia medida de llanta para cada modelo de moto, para una mayor participación de postores solicitamos al comité modificar a:

Delantera: Mínimo 90/90 ¿ 19

Posterior: Mínimo 110/90-17

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1.6.F      **Página:** 21

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección traslada la observación al área usuaria, siendo ellos los responsables de la elaboración de las especificaciones técnicas manifiestan lo siguiente:

Se acoge parcialmente la observación, por los argumentos válidos y analizados por la unidad usuaria; pero al mismo tiempo cuidando no incurrir en limitar la mayor y plural participación de postores, lo cual se traducirá en el siguiente cambio en la integración de bases.

Delantera: Mínimo 90/90 - 19

Posterior: Mínimo 110/90-17

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Delantera: Mínimo 90/90 - 19

Posterior: Mínimo 110/90-17

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI  
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-OEC/MPC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MOTOCICLETAS LINEALES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD COMUNAL EN EL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20558080150	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	Hora de envío :	17:53:26

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En cuanto a G. DIMENSIONES, se está solicitando:

Distancia al suelo: 237mm mínimo

Altura asiento: 827mm mínimo

El promedio de estatura de la persona peruana (varón) es de 1,70 m, siendo las medidas que solicitan un poco altas para el operario, pudiendo perjudicar la maniobrabilidad. Solicitamos al comité modificar a:

Distancia al suelo: 160 mm mínimo

Altura asiento: 750mm mínimo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1.6.G      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección traslada la observación al área usuaria , siendo ellos los responsables de la elaboración de las especificaciones técnicas manifiestan lo siguiente:

Se acoge parcialmente la observación, por los argumentos válidos y analizados por la unidad usuaria; pero al mismo tiempo cuidando no incurrir en limitar la mayor y plural participación de postores, lo cual se traducirá en el siguiente cambio en la integración de bases.

DIMENSIONES.

Distancia al suelo: 160 mm mínimo

Altura asiento: 750mm mínimo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DIMENSIONES.

Distancia al suelo: 160 mm mínimo

Altura asiento: 750mm mínimo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI  
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-OEC/MPC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MOTOCICLETAS LINEALES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD COMUNAL EN EL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20558080150	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	Hora de envío :	17:53:26

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En cuanto a la experiencia del postor en la especialidad, se esta considerando como bienes similares: VENTA DE MOTOCICLETAS EN GENERAL. Las motos estan consideradas en la categoría de vehículos menores, siendo tambien TRIMOTOS, MOTOTAXIS consideradas dentro de la misma y vendidas por el mismo proveedor, por lo que solicitamos al comité modificar a:

Bienes similares: Motos, trimotos y mototaxis.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** 3.2.B      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección traslada la observación al área usuaria , siendo ellos los responsables de la elaboración de las especificaciones técnicas manifiestan lo siguiente:

No se acoge la observación, se debera de respetar los estipulado en las bases integradas, debiendo recordar al postor que conforme al El Art.29 - Requerimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-OEC/MPC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE MOTOCICLETAS LINEALES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD COMUNAL EN EL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 20608784722

Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.

Hora de envío : 19:06:03

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN AMPLIAR LAS DIMENSIONES DE LA MOTOCICLETA A LO SIGUIENTE:

LARGO: 2013 mm minimo

ANCHO: 812 mm minimo

ALTURA: 1124mm minimo

PARA QUE HAYA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1

**Literal:** 6

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO N°30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección traslada la observación al área usuaria , siendo ellos los responsables de la elaboración de las especificaciones técnicas manifiestan lo siguiente:

Se acoge parcialmente la observación, por los argumentos válidos y analizados por la unidad usuaria; pero al mismo tiempo cuidando no incurrir en limitar la mayor y plural participación de postores, lo cual se traducirá en el siguiente cambio en la integración de bases.

DIMENSIONES DE LA MOTOCICLETA

LARGO: 2074 mm minimo

ANCHO: 811 mm minimo

ALTURA: 1123mm minimo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DIMENSIONES DE LA MOTOCICLETA

LARGO: 2074 mm minimo

ANCHO: 811 mm minimo

ALTURA: 1123mm minimo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-OEC/MPC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE MOTOCICLETAS LINEALES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD COMUNAL EN EL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 20604319456

Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : KAYCOL S.A.C.

Hora de envío : 19:30:07

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

e). Catálogos y/o fichas técnicas y/o brochure u otro documento análogo, que contenga la siguiente información como mínimo: Equipo, Marca, modelo; Procedencia, año, color, MOTOR: marca, modelo. Tipo, potencia, torque mínimo. Cilindrada, sistema de encendido, transmisión, frenos.

Al parecer los catálogos y/o fichas técnicas y/o brochure u otro documento solo sería requerido para las unidades motorizadas, sin embargo, para el equipamiento de emergencia (circulina, sirena) no se menciona si los mismos documentos (hojas técnicas, Brochure, catálogos) serán adjuntados para la verificación de las características del requerimiento de los equipos de emergencia.

Consultamos al comité se sirva clarificar si los mismos documentos (catálogos, fichas técnicas o brochure) se presentaran y adjuntaran para sustentar las características técnicas de los equipos de emergencia (circulina y sirena).

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.1.1 Literal: E Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección traslada la CONSULTA al área usuaria , siendo ellos los responsables de la elaboración de las especificaciones técnicas manifiestan lo siguiente:

se aclara

a su consulta se indica que los documentos consernientes a (catálogos, fichas técnicas o brochure) solo es para la motocicleta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-OEC/MPC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE MOTOCICLETAS LINEALES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD COMUNAL EN EL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 20604319456

Nombre o Razón social : KAYCOL S.A.C.

Fecha de envío : 14/07/2023

Hora de envío : 19:30:07

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

EQUIPAMIENTO SERENAZGO

1.-Circulina azul con bastón para motocicleta: voltaje de operación 12 voltios

Led de alta intensidad

Módulos con patrón de parpadeo intermitente y alterno

Lente y domo de policarbonato.

Base flexible para protección de vibración.

Barra de luces instalada en forma segura en la motocicleta

Dice: módulos con patrón de parpadeo intermitente y alterno

El D.S. 016-2009-MTC establece que el destello debe ser intermitente, por lo tanto, no se debería pedir lo que no está contemplado en la norma.

Base flexible para protección de vibración,

Los módulos de led que se fabrican de ultima tecnologia son de material de aluminio, policarbonato y/o PVC, son rígidas anti vibración herméticamente sellados de fábrica.

Barra de luces instalada en forma segura en la motocicleta.

Al parecer hay un error de expresión y/o concepto del producto, toda vez que las barras de luces se instalan en las camionetas y automóviles y miden de largo 1050mm hasta 1450 mm, sin embargo las motocicletas tipo policial y para uso en serenazgo de acuerdo al marco normativo ley 27200, DS 021-2001-MTC, DS 016-2009-MTC, llevan el siguiente equipamiento:

Circulina telescópica en la parte posterior de la moto.

Faros delanteros

Sirena electrónica de 30 watts

Mando de control.

Con la finalidad de no confundir las características de los equipos de emergencia para motocicleta, solicitamos se considere el estándar de uso policial y serenazgo de la siguiente manera:

Circulina de LED azul

Con bastón y/o mástil telescópico

De 12 voltios

Led de alta intensidad intermitente

Domo y lente de policarbonato

Base de aluminio y/o policarbonato y/o PVC y/o combinación de estos materiales

Dos módulos de led instalados en la parte delantera de la moto.

A fin de fomentar la mayor participación de potenciales postores y no restringir ni limitar la participación de otras marcas

**Acápite de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: 6**

**Literal: 1**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art-. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección traslada la observación al área usuaria , siendo ellos los responsables de la elaboración de las especificaciones técnicas manifiestan lo siguiente:

Se acoge parcialmente la observación, por los argumentos válidos y analizados por la unidad usuaria; pero al mismo tiempo cuidando no incurrir en limitar la mayor y plural participación de postores y Con la finalidad de no confundir las características de los equipos de emergencia para motocicleta, se considera el estándar de uso policial y serenazgo de la siguiente manera:

EQUIPAMIENTO SERENASGO

Circulina de LED azul

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI  
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-OEC/MPC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MOTOCICLETAS LINEALES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD COMUNAL EN EL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Específico

6

1

21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art-. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con bastón y/o mástil telescópico

De 12 voltios

Led de alta intensidad intermitente

Domo y lente de policarbonato

Base de aluminio y/o policarbonato y/o PVC y/o combinación de estos materiales

Dos módulos de led instalados en la parte delantera de la moto.

lo cual se traducirá en el siguiente cambio en la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EQUIPAMIENTO SERENASGO

Circulina de LED azul

Con bastón y/o mástil telescópico

De 12 voltios

Led de alta intensidad intermitente

Domo y lente de policarbonato

Base de aluminio y/o policarbonato y/o PVC y/o combinación de estos materiales

Dos módulos de led instalados en la parte delantera de la moto.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-OEC/MPC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE MOTOCICLETAS LINEALES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD COMUNAL EN EL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 20604319456

Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : KAYCOL S.A.C.

Hora de envío : 19:30:07

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

2.SIRENA PARA MOTOCICLETA:

Voltaje de operación de 10-16 voltios, parlante de 80 watts mínimo (referencial) de potencia, de no menos de 03 tonos, los mandos y microfono estarán instalados en la motocicleta.

Al parecer el requerimiento no estaría bien definido, por las siguientes razones:

Voltaje de operación de 10-16, se entiende que los equipos a ofertar deben trabajar en ese rango de voltaje, sin embargo, la batería de la moto tiene capacidad para 12 voltios.

Parlante de 80 Watts (referencial) de potencia, para que el parlante pueda trabajar es necesario contar con el amplificador de la sirena, el parlante solo no funciona, por otro lado las fabricas especializadas en la fabricación de equipos de emergencia para motos dentro de ellas la sirena de 30 watts de potencia de salida, compacta con parlante incorporado en una sola pieza, que es el estándar internacional, en el mercado peruano el 90% de empresas importan sirenas para moto de 30 Watts.

En aras de la transparencia solicitamos considerar lo siguiente:

Sirena de 30 watts de potencia de salida con parlante incorporado en una sola pieza.

Voltaje de operación: En el rango de 10 a 16 voltios

Parlante de 30 watts de potencia de salida

De mínimo 03 tonos, mando de control y microfono instalado en la motocicleta.

A fin de no restringir ni limitar la participacion de diferentes marcas que cuentan con equipos de ultima tecnologia.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 2

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección traslada la observación al área usuaria , siendo ellos los responsables de la elaboración de las especificaciones técnicas manifiestan lo siguiente:

Se acoge parcialmente la observación, por los argumentos válidos y analizados por la unidad usuaria; pero al mismo tiempo cuidando no incurrir en limitar la mayor y plural participación de postores y Con la finalidad de no confundir las características de los equipos de emergencia para motocicleta, se considera el estándar de uso policial y serenazgo de la siguiente manera:

Sirena de 30 watts de potencia de salida con parlante incorporado en una sola pieza.

Voltaje de operación: En el rango de 10 a 16 voltios

Parlante de 30 watts de potencia de salida

De mínimo 03 tonos, mando de control y microfono instalado en la motocicleta.

lo cual se traducirá en el siguiente cambio en la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SIRENA PARA MOTOCICLETA

Sirena de 30 watts de potencia de salida con parlante incorporado en una sola pieza.

Voltaje de operación: En el rango de 10 a 16 voltios

Parlante de 30 watts de potencia de salida

De mínimo 03 tonos, mando de control y microfono instalado en la motocicleta.

lo cual se traducirá en el siguiente cambio en la integración de bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-OEC/MPC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE MOTOCICLETAS LINEALES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD COMUNAL EN EL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20607728951	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	VEHICULOS Y EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:47:16

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN REFERENCIA A LAS DIMENSIONES DE LAS MOTOCICLETAS, SOLICITAN UNAS MEDIDAS LAS CUALES LA MARCA QUE OFERTAMOS NO CUMPLEN CON LAS MISMAS.

EN ESE SENTIDO, CON EL FIN DE AMPLIAR EL REQUERIMIENTO Y PUEDA EXISTIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, PROPONEMOS LO SIGUIENTE:

DIMENSIONES:

LARGO: 2070mm mínimo

ANCHO: 810mm mínimo

ALTO: 1120 mínimo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** G      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección traslada la observación al área usuaria , siendo ellos los responsables de la elaboración de las especificaciones técnicas manifiestan lo siguiente:

Se acoge parcialmente la observación, por los argumentos válidos y analizados por la unidad usuaria; pero al mismo tiempo cuidando no incurrir en limitar la mayor y plural participación de postores, lo cual se traducirá en el siguiente cambio en la integración de bases.

LARGO: 2074 mm minimo

ANCHO: 811 mm minimo

ALTURA: 1123mm minimo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DIMENSIONES DE LA MOTOCICLETA

LARGO: 2074 mm minimo

ANCHO: 811 mm minimo

ALTURA: 1123mm minimo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI  
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-OEC/MPC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MOTOCICLETAS LINEALES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD COMUNAL EN EL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20607728951	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	VEHICULOS Y EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:47:16

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN OBSERVAMOS QUE NO ESTAN CONSIDERADO EN EL FACTOR PLAZO DE ENTREGA, LO CUAL RESULTA BENEFICIOSO PARA LA ENTIDAD EN QUE PUEDA OBTENER LO MAS PRONTO POSIBLE LAS UNIDADES PARA SU INMEDIATA UTILIZACIÓN.

EN ESE SENTIDO PROPONEMOS SE CONSIDERE LO SIGUIENTE:

FACTOR PLAZO DE ENTREGA:

DE 01 A 10 DIAS: 20 PUNTOS

DE 11 A 20 DIAS: 10 PUNTOS

DE 21 A 29 DIAS: 05 PUNTOS

FAVOR DE ACOGER PRESENTE OBSERVACIÓN.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 15      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección traslada la observación al área usuaria , siendo ellos los responsables de la elaboración de las especificaciones técnicas manifiestan lo siguiente:

NO Se acoge la observación,

Por no contemplarse, en el resumen ejecutivo recogido del estudio de mercado de las actuaciones preparatorias

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI  
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-OEC/MPC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MOTOCICLETAS LINEALES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD COMUNAL EN EL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20607728951	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	VEHICULOS Y EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:47:16

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN OBSERVAMOS QUE SOLICITAN QUE EL POSTOR DEBERÁ ESTAR ACREDITADO POR EL FABRICANTE Y/O REPRESENTANTE IMPORTADOR DE LA MARCA. PARA ELLO, CABE MENCIONAR QUE DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA, TAL REQUISITO NO SE DEBERÍA DE CONSIDERAR YA QUE EXCLUYEN A POTENCIALES POSTORES DEDICADOS AL RUBRO ESTATAL.

DEL MISMO MODO, CABE MENCIONAR QUE MUCHOS CONCESIONARIOS, DISTRIBUIDORES, REPRESENTANTES DE MARCA, ETC, NO PARTICIPAN DIRECTAMENTE EN LICITACIONES POR EL SIMPLE HECHO DE EVITAR TENER DENUNCIAS Y/O PROBLEMAS POSTERIORES CON EL ESTADO, POR LO QUE COMERCIALIZAN SUS MARCAS A TRAVES DE ALIADOS ESTRATÉGICOS. POR ELLO, SOLICITAMOS SUPRIMIR TAL REQUISITO EN CUAL ES RESTRICTIVO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección traslada la observación al área usuaria , siendo ellos los responsables de la elaboración de las especificaciones técnicas manifiestan lo siguiente:  
Se acoge la observación, por los argumentos válidos y analizados por la unidad usuaria y la necesidad de poner operativo los servicios de vigilancia de las rodas campesinas; pero al mismo tiempo cuidando no incurrir en limitar la mayor y plural participación de postores, lo cual se suprime este requisito de en la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

(...)

del equipo

(¿)

(...)tambores)

--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-OEC/MPC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE MOTOCICLETAS LINEALES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD COMUNAL EN EL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20609959283	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LIDERMAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:38:07

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se observa, en las Especificaciones Técnicas, última sección ¿ DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA ¿ se solicitan que estas deben ser acreditados por el fabricante y/o representante importador de la marca, lo cual contradice directamente a lo establecido respecto a la formulación de las especificaciones técnicas, en el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley, que, estas deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; dichas especificaciones técnicas, deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no deben tener por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Esto Concordante con el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento, que precisa: ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos¿ De tal manera, al solicitar dicha documentación acreditado por el fabricante y/o representante importador de la marca, se pretendería orientar y/o direccionar a una determinada marca o proveedor; de prevalecer esta, es causal de nulidad de la contratación y/o pasible a ser impugnado, por contravenir a los principios fundamentales de las contrataciones de: libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia; y, eficacia y eficiencia. En esa medida, con el fin de ser integrado las bases, debe suprimirse la acreditación por el fabricante y/o representante importador de la marca de los documentos solicitados en la Especificaciones Técnicas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a), b), c), e) y f) del art. 2 de la Ley.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección traslada la observación al área usuaria, siendo ellos los responsables de la elaboración de las especificaciones técnicas manifiestan lo siguiente:

Se acoge la observación, por los argumentos válidos y analizados por la unidad usuaria y la necesidad de poner operativo los servicios de vigilancia de las rodas campesinas; pero al mismo tiempo cuidando no incurrir en limitar la mayor y plural participación de postores, lo cual se suprime este requisito de en la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

(...)

del equipo

(¿)

(...)tambores)

--